

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
MUSICOTERAPIA EN LA ENSEÑANZA INFANTIL
SSCE116PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
MUSICOTERAPIA EN LA ENSEÑANZA INFANTIL

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Área Profesional: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

2. Denominación: MUSICOTERAPIA EN LA ENSEÑANZA INFANTIL

3. Código: **SSCE116PO**

4. Objetivo General: Utilizar la musicoterapia como recurso educativo en educación infantil.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 30

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 30

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa: Taller dotado con el equipamiento necesario e instrumentos musicales.

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Diferentes instrumentos musicales.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. BREVE HISTORIA DE LA MUSICOTERAPIA.

- 1.1. Musicoterapia y educación.
- 1.2. A quién va dirigida.
- 1.3. Cómo se lleva a cabo una sesión de musicoterapia.
- 1.4. La sesión de musicoterapia.

2. ELEMENTOS DE LA MÚSICA Y SU EFECTO TERAPÉUTICO.

- 2.1. Ritmo. Melodía. Armonía.

3. BENEFICIOS TERAPÉUTICOS DE LA MÚSICA EN EL CUERPO Y LA MENTE.

- 3.1. Beneficios generales.

4. APLICACIONES PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

- 4.1. Educación vocal y canto. Ritmo y movimiento.
- 4.2. Audición musical Indicaciones por edades.
- 4.3. De los 0 a los 6 meses.
- 4.4. De los 6 a los 18 meses.
- 4.5. De los 18 meses a los tres años.